



Convenio para un sector Textil & Vestido sostenible



- *Entrada en vigencia:* 4 de julio de 2016
- *Duración:* el Convenio tiene validez por cinco años
- *Partes involucradas:* 79 firmantes, 11 partes afines y 13 organizaciones que validaron el convenio.
- *Secretariado:* SER (Consejo social y económico de los Países Bajos)
- *Tareas principales de la CNV:* participar en el Comité directivo y animar el grupo de trabajo sobre Libertad de Asociación



¿POR QUÉ UN CONVENIO PARA UN SECTOR TEXTIL & VESTIDO SOSTENIBLE?

En 2013, el mundo se enteró con espanto del colapso de la fábrica de prendas Rana Plaza, con un saldo de 1.100 personas fallecidas. Esta catástrofe demuestra claramente cómo una empresa que produce en otro país puede verse involucrada en abusos. Muchas compañías neerlandesas subcontratan su producción en países fuera de la Unión Europea; países donde es posible que estén en peligro los derechos humanos, la higiene y seguridad de los trabajadores, el medio ambiente y el bienestar animal.

‘Se verá en la práctica si este Convenio realmente garantiza el respeto a todos los derechos de los trabajadores. Este Convenio es un primer paso en la buena dirección. Nuestros compañeros sindicalistas en Asia van a seguir muy de cerca el respeto a los derechos de los trabajadores en las fábricas de prendas. A nosotros, la CNV, como sindicato neerlandés, nos toca mantener la atención de las Partes en lo que ocurre en otros países, y participaremos activamente en el Comité Directivo y en el Grupo de Trabajo sobre Libertad de Asociación.’

Arend van Wijngaarden, Vicepresidente CNV

Los problemas del sector del Vestido suelen ser bastante complejos, de largo alcance y de naturaleza internacional. No pueden ser solucionados por una sola empresa. En cambio, las empresas y otras organizaciones pueden ayudarse mutuamente para mejorar las cosas. Es así como el 4 de julio de 2016, gracias al apoyo del Consejo social y económico de los Países Bajos (SER), 55 compañías firmaron un Convenio para un sector del Textil y Vestido sostenible *

* Para mayor información sobre los Convenios sectoriales de CRNI, incluyendo los antecedentes y los documentos señalados en la presente, favor consultar: <https://www.cnvinternationaal.nl/en/business-and-human-rights/dutch-agreements-responsible-business-conduct>.

A las firmas de estas empresas se unieron las de cámaras industriales, sindicatos, organizaciones de la sociedad civil y, a nombre del gobierno neerlandés, del ministro de Cooperación al Desarrollo y Comercio Internacional. Este Convenio fue el primero de una serie de convenios por una conducción responsable de los negocios internacionales (CRNI). Así se creó un instrumento para hacer más sostenibles y responsables las cadenas de suministro y producción. Mediante este Convenio, las Partes unen sus fuerzas para atacar juntas problemas como: condiciones peligrosas de trabajo, trabajo infantil, contaminación ambiental y sufrimiento animal, en

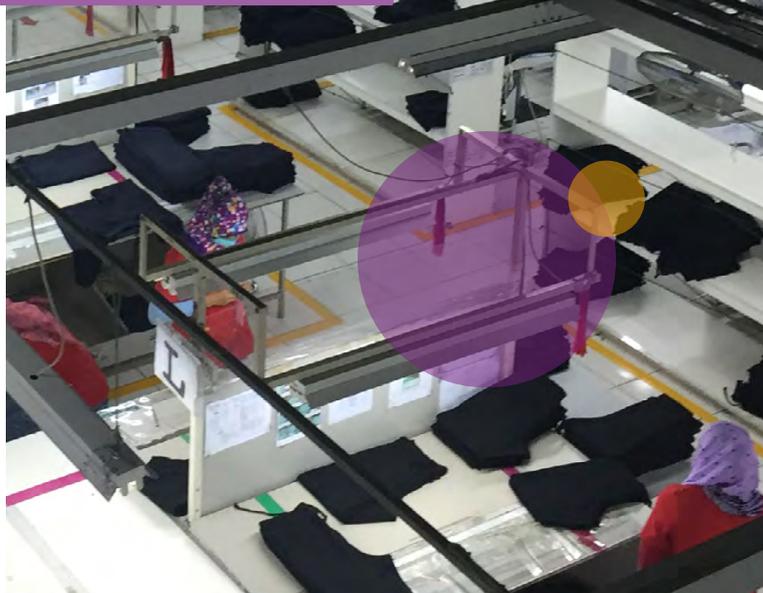
la cadena de producción del Textil y Vestido. Las Partes ven en el Convenio muchas posibilidades de mejorar juntas sus resultados en lugar de hacerlo individualmente, en temas tales como el salario decente, la buena cooperación con los sindicatos y la reducción de la jornada laboral (demasiada larga). Con este enfoque colectivo, es posible contemplar acciones conjuntas para resolver los problemas, aprender experiencias de otras empresas que ya han logrado avances, y de ONG y sindicatos que pueden ofrecer asesoría en materia de sostenibilidad.

¿CUÁL ES EL PROPÓSITO DEL CONVENIO PARA LAS PARTES?

Tratándose de la producción de prendas y textil en países como Bangladesh, India, Pakistán y Turquía, el propósito del Convenio para las Partes es obrar en conjunto en torno a objetivos de sostenibilidad que les sería difícil o imposible alcanzar solas. Por ello quieren trabajar juntas en torno a nueve tipos de riesgos: género y discriminación; trabajo infantil; trabajo forzoso; derecho de sindicatos independientes a negociar libremente; salarios decentes y condiciones laborales seguras y sanas en los lugares de trabajo; disminución de los impactos ambientales negativos de materias primas y secundarias; prevención del sufrimiento animal; reducción del consumo de agua, energía y productos químicos, y generación de menos desechos químicos y aguas sucias.

Las Partes también pretenden que la oferta de prendas a los consumidores neerlandeses se vuelva cada vez más 'justa' y 'sostenible', incluso para los consumidores que no estén especialmente interesados en estos temas. Cada vez más tiendas así ofrecerán a los consumidores respuestas claras sobre la responsabilidad y sostenibilidad del sector Textil & Vestido.

Este Convenio también significa que se está formando una amplia coalición, en torno al objetivo de que al menos la mitad de ese sector en los Países Bajos se una al Convenio para finales de 2018, y no menos del 80% para 2020.



¿QUIÉNES SON LAS PARTES EN EL CONVENIO?

Desde 2016, y hasta enero de 2018, 64 compañías, que representan unas 80 marcas de textil y ropa, han firmado este Convenio. Las empresas participantes representan más de la tercera parte del mercado neerlandés (3,5 mil millones de euros). Las Partes en el Convenio son:

- S** **Los signatarios:** 64 compañías de textil y vestido (véase aquí para una lista completa).
- P** **Partes afines:** asociaciones del sector: VGT, Modint y INretail; las ONG Solidaridad, UNICEF Holanda, Comité de la India de los Países Bajos, Coalición Stop Child Labour, Fundación VIER VOETERS; las federaciones sindicales CNV y FNV, y el gobierno neerlandés.
- V** **Organizaciones que validaron el acuerdo,** que apoyan los objetivos del Convenio y están dispuestos a ofrecer sus conocimientos y experiencia: IDH, Fundación Fair Wear, Control Union, Save the Children, UNESCO, Coalición Sustainable Apparel, Organic Cotton Acceleration, FLA, FTA, Made-by, Mitt, MVO-NL y el banco ASN.



El Convenio neerlandés para un sector Textil & Vestido sostenible ha concluido un acuerdo de cooperación con su contraparte Alemán [www.textilbuendnis.com]. También se están estudiando seriamente alianzas con iniciativas similares en otros países de la UE. Si esta iniciativa sigue creciendo hacia una dimensión Europea, serán 500 millones de consumidores los que podrán comprar con mayor facilidad prendas producidas de manera responsable. Esto sería un verdadero poder de influencia para suscitar un cambio a nivel internacional.

Los esfuerzos del gobierno apuntan entonces a promover un nivel igualitario de acción, en Europa y más allá. Además, es responsabilidad del gobierno firmar contrataciones públicas con proveedores responsables, y encontrar Convenios con los gobiernos de los países productores para fortalecer sus inspectorías del trabajo.

¿CÓMO SE ORGANIZA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CONVENIO?

Después de la firma del Convenio por un sector Textil & Vestido sostenible, las partes participantes establecieron un Comité Directivo para la implementación, bajo la dirección de un presidente, Sr. Pierre Hupperts, experto independiente en CRNI. La base del trabajo conjunto para un cambio sostenible se encuentra en la instauración de la confianza, el respeto a los intereses de unos y otros, y la búsqueda conjunta de intereses compartidos. El consenso mutuo es entonces un principio rector fundamental para la implementación del Convenio.

El Comité Directivo está conformado por representantes de las Partes:

- Gobierno neerlandés (ministerio de Relaciones Exteriores y ministerio de Agricultura).
- Asociaciones industriales (VGT, Modint y INretail). Sindicatos (federaciones CNV y FNV).
- Organizaciones de la sociedad civil (Comité Indio de los Países Bajos, Vier Voeters, Solidaridad).
- Empresas (WE Europe B.V., Varova Fashion y Schijvens Corporate Fashion).

Un Secretariado independiente, bajo los auspicios del SER, apoya el Comité Directivo en sus decisiones, así como las Partes, en la implementación del Convenio. Sus atribuciones son:

- Apoyar las empresas participantes y las partes en el Convenio en la consecución de los objetivos (conjuntos) del Convenio.
- Fungir de punto de referencia para toda información sobre Debida Diligencia (véase abajo y la ficha técnica de introducción), y apoyar las empresas en la elaboración de su plan de acción, gracias a la formación y el feedback.
- Evaluar la calidad de los avances anuales de los planes de acción de las compañías participantes, y asegurar el seguimiento del progreso global alcanzado gracias al Convenio.
- Coordinar el desarrollo de herramientas que ayuden a las empresas participantes en su diligencia razonable y en sus proyectos colectivos para contrarrestar juntas riesgos específicos.
- Procesar la información recibida de las empresas (para que el Comité directivo pueda tomar decisiones y para la publicación de informes).

El Convenio **no viene sin compromisos**.

El secretariado evalúa los informes de diligencia razonable y los planes de acción. A las empresas que tengan pocos resultados se les otorga un plazo suficiente para que realicen ajustes. Si, finalmente, no pueden cumplir con sus compromisos, pueden quedar excluidas del Convenio. El secretariado también hace verificaciones al azar, al igual que las demás Partes, para garantizar que las empresas estén realmente implementando su plan de acción. Además, existe un mecanismo de quejas. Las ONG y los sindicatos, incluso locales, pueden introducir una queja si ven que una empresa está causando daños y heridas. El secretariado emite entonces una opinión vinculante.

¿QUÉ IMPLICA LA 'DILIGENCIA RAZONABLE' EN EL MARCO DE ESTE CONVENIO POR UN SECTOR TEXTIL & VESTIDO SOSTENIBLE?

No todas las empresas saben lo que ocurre exactamente en sus cadenas de producción y suministro de Convenio con las líneas directrices de la OCDE, las empresas deben evaluar en qué medida están involucradas en abusos contra los derechos humanos, el medio ambiente o el bienestar animal. Una sección importante del Convenio prevé que las empresas se comprometan a analizar los riesgos existentes en sus cadenas de producción y suministro: el llamado 'análisis de diligencia razonable'.¹

La diligencia razonable puede ejercerse de diversas maneras, a partir de todo tipo de fuentes. En el marco del Convenio por un sector Textil & Vestido sostenible, se ha establecido un sistema de evaluación de la conformidad, para ayudar a las empresas en sus procesos de diligencia razonable. Este sistema es vinculante para las empresas signatarias del Convenio. Con base en el análisis de riesgos, las empresas indican qué acciones pretenden realizar para prevenir o limitar los abusos, y aportar mejoras en su cadena de producción. Las empresas firmantes deben pasar por este ciclo cada año, para así mejorar continuamente sus políticas.

¿QUÉ COMPROMISOS HAN TOMADO LAS PARTES? Y ¿LOS HAN CUMPLIDO?

Los firmantes del Convenio han acordados una serie de compromisos mutuos:

- Durante el primer año, identificarán los riesgos de producción y realizarán sus propias investigaciones acerca de los problemas y riesgos entre sus propios proveedores y en sus propias cadenas de producción.
- Cada año, elaborarán un plan de acción concreto, con metas específicas para reducir los riesgos en la cadena de producción y resolver todos los problemas que se hayan identificado. A las empresas que prometen muy pocas mejoras se les otorga un plazo suficiente para ajustar sus planes. Y si no cumplen con sus compromisos, quedan excluidas del Convenio.
- Se había elaborado una lista de sitios de producción, con identificación de las marcas subcontratantes de cada una de las fábricas. El objetivo era promover la transparencia. Esta lista de cerca de 3.000 sitios de producción² (fábricas de prendas) se hizo pública
- Esta lista pública no especifica qué compañía produce en qué fábrica, porque se trata de una información confidencial. Sólo el SER (que supervisa e implementa el Convenio) sabe qué marcas están vinculadas con qué fábricas.
- En verano de 2017, se creó un Comité independiente de quejas y conflictos, con el poder de emitir opiniones vinculantes sobre las quejas presentadas. En consecuencia, los trabajadores de los sitios de producción pueden introducir quejas sobre temas tales como: salarios vitales, trabajo infantil o daños ambientales. Pueden pedir al secretariado que plantee estos problemas a las empresas de textil y vestido involucradas. Además, es responsabilidad del Comité resolver los problemas (diferendos) entre las empresas y el secretariado, o entre las Partes en el Convenio. El Comité tiene el poder de emitir decisiones de ejecución obligatoria.



1. <https://bit.ly/2Nhh6tV>

2. <https://bit.ly/2Nhh6tV>

¿CÓMO CNV INTERNATIONAAL CONTRIBUYE EN EL CONVENIO? ¿CÓMO LOS SOCIOS LOCALES PUEDEN CONTRIBUIR?

En la medida de sus recursos y capacidades, las organizaciones sindicales, incl. CNV Internationaal, y de la sociedad civil aportan ideas sobre las soluciones a los problemas que encuentran las empresas participantes y que no pueden resolver solas. ¿Qué pueden hacer la CNV y sus socios?

Las organizaciones sindicales y de la sociedad civil participantes en el Convenio ofrecen un apoyo con base en sus conocimientos y experiencias, e involucran a actores locales en la implementación de las soluciones. Nueve grupos de trabajo fueron creados, que cubren nueve temas. Estos grupos de trabajo reúnen a ONG y sindicatos y, para cada uno de ellos,

una serie de empresas y/o asociaciones del sector. Los grupos de trabajo elaboran planes por etapas, que las empresas pueden adoptar si los consideran coherentes con sus actividades. Por ejemplo, CNV Internationaal podría elaborar un plan destinado a sindicatos en el grupo de trabajo sobre libertad de asociación. El grupo de trabajo podría entonces hablar de la manera en que una empresa puede apoyar activamente a sindicatos independientes, para darles una oportunidad en una fábrica determinada, y de lo que el gobierno y los sindicatos pueden hacer para mejorar las cosas en materia de libertad sindical y derechos a la negociación colectiva.

En noviembre de 2017, la CNV organizó un encuentro informal para representantes de empresas y diversas partes en el Convenio, con responsables sindicales de Camboya, Indonesia y Bangladesh. Este encuentro permitió abordar el tema de la libertad sindical directamente a partir de una experiencia práctica. Así las empresas aprendieron qué hacer para abordar este tema con los dirigentes de sus fábricas de producción. Para ello, las empresas pueden pedir el apoyo de organizaciones sindicales y de la sociedad civil que tengan vínculos con los sitios de producción involucrados.

La CNV, al igual que otras organizaciones de la sociedad civil, el gobierno y las organizaciones del sector, pueden luego brindar su experticia para la elaboración de herramientas que puedan ayudar a las empresas participantes a ejercer su diligencia razonable. Entonces se podrá redactar manuales dedicados, dirigidos a las pequeñas y medianas empresas, y se podrá preparar resúmenes sobre los riesgos comunes y las soluciones.

CNV Internationaal tiene acceso a una red internacional en los países productores, con la que las empresas podrían estar en contacto.

CNV Internationaal participa en una cooperación de cinco años, dirigido por la Fundación Fair Wear. El proyecto se está realizando en Bangladesh, Camboya, India, Indonesia, Myanmar, Vietnam, Pakistán y Etiopía. Las pruebas sólidas colectadas en el marco de esta cooperación permiten influir en los distintos actores y abogar por mejoras en las situaciones.



Donde sea posible, CNV Internationaal puede ayudar a las empresas a unirse a los proyectos ya en curso en los países donde estén operando. Si hay disponibilidad para un financiamiento, la CNV puede (co)organizar proyectos colectivos dirigidos a empresas que tengan problemas comunes, o contribuir a la elaboración de tales proyectos, desplegando su propia experiencia o la de sus socios locales.

Una de las marcas de ropa planteó el tema de las violaciones a los derechos humanos a uno de sus proveedores en Camboya. La empresa envió un correo a sus proveedores y ahora está cooperando con el sindicato local (socio de CNV Internationaal) para abrir el diálogo con sus proveedores. De esta manera, se realizan esfuerzos conjuntos para mejorar las condiciones laborales en los países de producción de la marca.

La CNV informará a los sindicatos locales sobre la existencia del Convenio. Asimismo, CNV Internationaal fortalece a sus socios locales mediante seminarios de formación. De esta manera, los trabajadores sindicalizados de los sitios de producción aprenden a conocer y defender sus derechos.

¿QUÉ HAY DE LOS INFORMES Y DEL SEGUIMIENTO?

El Convenio es implementado según ciclos. Cada año, la información se acumula y las Partes van ganando experiencia. Y así pueden afinar continuamente sus objetivos. Para el segundo año, las empresas firmantes han iniciado la implementación de sus planes. Estos planes luego serán revisados y actualizados cada año.

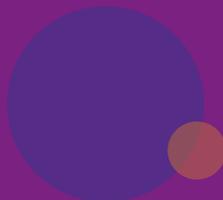
Las Partes del Convenio presentarán un informe anual sobre sus actividades y los resultados alcanzados. A partir del tercer año, cada empresa participante, por separado, hará públicos sus resultados. Una evaluación independiente deberá realizarse a más tardar dos años y medio después de la firma del Convenio, analizando los avances alcanzados y la manera en que el Convenio funciona.



Más informaciones sobre los convenios específicos y vínculos a los documentos mencionados:

www.cnvinternationaal.nl/es/responsabilidad-social-empresarial

El sitio web oficial de los convenios (en inglés) www.imvoconvenanten.nl



Acerca de CNV Internationaal

CNV Internationaal lleva más de 50 años apoyando la labor sindical en los países en desarrollo. Al trabajar junto con organizaciones socias, CNV Internationaal protege y defiende los derechos de los trabajadores, con fundamento en la tradición socialcristiana, cuyos valores centrales giran en torno al diálogo social, un movimiento sindical plural y la responsabilidad individual de los trabajadores. La misión de CNV Internationaal apunta a contribuir al trabajo decente en los países desarrollo, mejorando las condiciones de los asalariados en los sectores formal e informal de la economía, fortaleciendo la cooperación social y promoviendo la sostenibilidad de las cadenas de producción y suministro. En los Países Bajos, CNV Internationaal obra junto con su confederación CNV y los sindicatos afiliados, para contribuir al trabajo decente en los países en desarrollo mediante acciones de lobby, la formulación de políticas y la concienciación. En los próximos años, CNV Internationaal pretende enfocar su labor principalmente en los temas del diálogo social, los derechos laborales en las cadenas de producción, así como el empleo y la empleabilidad (de los jóvenes).

CNV Internationaal

PO Box 2475, NL 3500 GL Utrecht, Países Bajos

www.cnvinternationaal.nl

© 2018 CNV Internationaal

 **Internationaal**